



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3188/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3188 presentada por la señora [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: *“Actualmente estoy buscando de información sobre el sistema de protección social de salud en El Salvador. De acuerdo a lo que he podido leer, el ISSS ofrece servicios quirúrgicos, farmacéuticos, odontológicos, hospitalarios, laboratorio, prótesis y ortopedia. Quisiera tener más información al respecto. Más precisamente, me gustaría saber si los afiliados al ISSS reciben atención gratuita de salud? Esto incluye las consultas con un médico generalista y/o un especialista? Si las consultas no son gratuitas, cuanto debe co-pagar el afiliado por consulta ya sea con un médico generalista o un especialista? Las tarifas son diferentes según la especialidad médica? Los afiliados al ISSS pueden obtener gratuitamente ciertos medicamento? Ellos pueden hacerse rembolsar los medicamentos? Existe una lista de medicamentos cubiertos por el ISSS? Si es así, me podría hacer llegar esa lista? La warfarina está incluida en los medicamentos subvencionados o gratuitos?”*; Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Según la normativa de esta institución posteriormente a la inscripción de una persona en el ISSS, ésta tiene derecho a todos los servicios de salud que se detallan en el portafolio y no tienen un costo adicional, únicamente se realiza el descuento que aplica el patrono en planillas mensuales, que equivale al porcentaje de ley de la cotización.

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: listado Oficial de Medicamentos julio 2016 y portafolio de servicios de salud, a través de los siguientes enlaces:

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information standards/otros-documentos-normativos>

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information standards/servicios>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una Visión más humana al servicio integral de su salud”

Torre ISSS, octavo nivel Tel. 2591-3202